

tos mantenimientos y mercaderías llevaren para sus provisiones por diez años.

3.º Franqueza de la sal que se halle en la tierra, por veinte años.

4.º Sacarése breve de su Santidad para que los que murieren se les aplique indulgencia plenaria y vayan absueltos á culpa e pena.

5.º Les serán dadas ó repartidas tierras.

6.º Si fueren enfermos, se curarán en hospital que debereis hacer á nuestra costa.

7.º Gozarán las mismas franquezas que los vecinos de Española.

VII. Representación del contador real que fué con Casas á Cumaná. (Colección del señor Uguina.)

"Relacion que yo Miguel Castellanos di á vuestra majestad de la ida que fué con el licenciado Bartolomé de las Casas á la costa de Paria." (Es extracto de la que habia dado, puesto en forma de memorial con su firma y rúbrica.)

Fuí de contador de vuestra majestad con ochenta mil maravedís. Vi que el dicho licenciado á causa de no tener aquella facultad que le convenia para conseguir lo que asentó, hizo otra nueva contratacion y asiento con el almirante y jueces y oficiales de la isla Española para que por cierto tiempo tuviera á su cargo el armada que habian enviado á la dicha costa, y se hiciesen ciertas partes lo que por su industria se hobiese. Llegado á dicha costa, vi que ni pudo conseguir lo uno ni lo otro, por no llevar aquella orden y forma que debia conforme al primer asiento, y por le desamparar y desobedecer los soldados de la armada, y serle tambien algo contrario el lugarteniente del Almirante que está en la isla de las Perlas, antel cual el dicho licenciado yo vi pasó ciertos actos de protestaciones sobre la jurisdiccion de la dicha costa, porque se nombraba juez así de la costa como de la dicha isleta de Cubagua, contra las facultades que Casas llevaba de vuestra majestad.

Yo vine por la Española llevando carta de Casas, en que pedian socorro al Almirante y jueces, pues la dicha armada y todos le habian dejado: visto que nada le enviaban, me vine para vuestra majestad.

Por lo que he visto conozco que á vuestra majestad se seguiria gran provecho así de

la costa como de la isleta, que á partes desta cuatro leguas y á partes ocho, enviando gobernador con jurisdiccion civil y criminal, y haciendo fortaleza en el puerto de Cumaná á la punta del rio. A causa de no se haber esto proveido, "los frailes dominicos y franciscos que en aquella costa estaban comenzando á convertir los indios, han recibido muertes admirables y destruidos sus monesterios y altares, lo que ha sido por tres veces con esta vez, que agora fué el licenciado Casas: de lo cual es muy notorio fueran ocasion los cristianos por los ir á correr y hacer guerra, tomándolos por esclavos á ellos, y á sus mujeres é hijos por las partes donde los frailes estaban convirtiendo." Daños que causan las armadas que allá se envian de la Española.

Podrian hacerse buenas poblaciones en aquella costa, dejando las muestras de oro y otras cosas preciosas. Donde los frailes dominicos y franciscos pusieron higueras, parras, granados y otras diversas simientes han respondido en producir muy mayor fruto que en España: higos y melones en todos tiempos del año.

Remediándose las armadas y los daños de los indios podria hacerse gran fruto en ellos, enviando gobernador y frailes, especial dos franciscos que están en la isleta de las Perlas, de los cuales el uno, fray Juan Garreto, les predica en su lengua.

Seria necesario enviar un capitán con doscientos hombres, porque despues de la ida de Casas se levantaron los indios, mataron á un fraile, de dos que estaban allí, y á Casas le quemaron el bohio que habia fecho, con todos los mantenimientos é municiones, y le mataron muchas personas.

Estando yo allá con Casas, vi á muchos que, menospreciándoles, fueron con armadas, "facian guerra á los indios, y traian algunos esclavos para los vender, é vi otras desórdenes: y así desta manera el dicho licenciado se retrajo á la Española é se metió fraile.

"Vi en la Española que en obra de dos meses se trajeron mas de seiscientos esclavos de do habia de ir Casas y venderlos por los oficiales en Santo Domingo. En la isleta de las Perlas supe que en poco mas de medio año se sacaron de allí bien mil doscientos marcos de perlas."

Suplico á vuestra majestad haya respeto que he ocupado dos años en ir y venir sin paga alguna, á que se añade el tiempo que estoy en esta corte, y entre otros trabajos, el haber sido robado de franceses,

viniendo por la mar, yo y todos los de la nao. (Pudo presentarse en 1524, número notado en la hoja que queda blanca de los dos pliegos en que está el memorial.)

## VIII

Proceso contra Casas en Nicaragua. [Colección del señor Uguina.]

Dos informaciones hechas á pedimento de Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua, contra fray Bartolomé de las Casas.

1.º Empezó en Leon en 23 de Marzo ante el obispo de Nicaragua don Diego Alvarez Osorio. No se acabaron de tomar los dichos á los testigos por muerte del Obispo, y pidió siguiese, y no quiso el provisor Pedro García Pacheco.

2.º Empezó en Leon en 30 de Junio 536 ante el alcalde ordinario Juan Talavera. Consta de ambas (saltem así lo deponen muchos testigos):

Que aprestando gente Rodrigo de Contreras para el descubrimiento de las provincias del Desaguadero, Casas intentó disuadirlo declamando ser eno deservicio de Dios y de su magestad, habiéndose como era costumbre por soldados bajo la conducta de su capitán. Que solamente seria lícito dirigiéndolo él, y poniendo á sus órdenes cincuenta hombres sin más capitán, con los cuales se obligaba á hacerlo. Contreras no vino en ello, si bien le rogó le acompañase á la empresa. (No desistiendo Casas de su propósito anduvo exhortando á todos por sus casas, y en público por medio de sermones en la iglesia Mayor, en la de San Francisco y la Merced, que estaban descomulgados cuantos fuesen á la jornada; y no quiso oír de penitencia á varios de los destinados á ella.)

Que tenia de costumbre predicar despues de haber habido algún enojo, para manifestarlo, y que ordinariamente predicaba pasiones en escándalo de las gentes, y rara vez la declaracion de la doctrina cristiana: vicio añejo, por el cual cuando estuvo en Santo Domingo de la Española los oidores le mandaron no predicase, y le habian querido echar de la isla para España. De resultas de esto, que habiendo permanecido en Santo Domingo dos años el testigo que lo depone, no supo que en todo aquel tiempo predicase fray Bartolomé. Que una vez dijo en el monasterio de San

Francisco de Granada ante el licenciado de la Gama que el Rey no tenia poder original.

An. no. 4.º de la segunda informacion, y es uno de los testigos el padre fray Lázaro de Guido, de la orden de la Merced.

Informacion fecha en Leon de Nicaragua á 23 de Agosto 36; hecho á pedimento del gobernador Rodrigo de Contreras ante su alcalde mayor el licenciado Gregorio de Zaballos. Deponen cuatro testigos.

Que habrá dos meses fray Bartolomé de las Casas y otros frailes dominicos que estaban en el monasterio de San Francisco de dicha ciudad quisieron irse, desamparandó y dejandó solo el monasterio. Porque no lo hiciesen fueron á hablar á Casas y su compañero fray Pedro, de parte del gobernador, los alcaldes Mateo de Lascano y Juan Talavera, con los regidores Iñigo Martinez, Juan de Chavez y el bachiller Guzman. Viéndolos empeñados, les rogaron que si quiera dejasen á fray Pedro para doctrinar los indios, é no quisieron; y se fueron aquella tarde sin tener causa ni razón, pues se les ofreció se les daria todo lo necesario; como personas móviles y deseosas de mudanzas y novedades. Y así quedó el mismo retablo é imágenes desamparadas. Son cuatro testigos.

IX. Carta del obispo de Guatemala, Marroquin, al Emperador sobre la pacificacion de Tezulutlan, frailes dominicos y el obispo Casas. [Colección del señor Uguina.]

Sacra Católica Cesárea Magestad: Despues de haber escripto á vuestra majestad largo, se me ofreció ir á la provincia de Tezulutlan, que con ocupaciones lo he dilatado: un año há que cada dia he estado en camino, y como hay tantas cosas que hacer y tanto que cumplir con los que están ya dentro del corral de la Iglesia, no sobra tiempo cuanto es menester para cumplir con los demás. Yo llegué á la Cabecera vispera de San Pedro: antes que llegase tuve muchos mensajeros de los señores principales, haciéndome saber que se holgaban mucho con mi venida, y media legua antes que llegase salió todo el pueblo, hombres y mujeres, á me recibir con muchas danzas y bailes, y llegado que fuí, me hicieron un razonamiento en que me daban muchas gracias por haber querido tomar semejante trabajo: yo les respondí que mucho mas que



aquello era obligado de hacer por ellos, así por mandamiento de Dios como de vuestra majestad: yo alabé mucho á Dios en ver tan buena voluntad y tan buen principio; al parecer la gente es doméstica.

Porque vuestra majestad sepa qué cosa es esta, fué allí para dar testimonio como testigo de vista. Toda esta tierra casi hasta la mar del Norte fué descubierta por Diego de Alvarado, que murió en esa corte, y la conquistó y pacificó, y le sirvió casi un año y la tuvo poblada con cien españoles, y fué en tiempo que sonó el Perú, y cómo fué tan grande el sonido, capitán y soldados toda la desampararon, y despues acá, como el Adelantado (que haya gloria) tenía puestos los pensamientos en cosa mayor, olvidóse este rincón, y los españoles, como son enemigos de frailes, muchas veces decían á estos religiosos que porqué no iban á Tezulutlan, y esto les movió á fray Bartolomé y á los demás enviar por provision á vuestra majestad, é intentaron por vía de amistad de querer entrar, y pusieron por terceros á los señores destas provincias, en especial á un pueblo que se dice Tecucistlan que está casado con casas de Tezulutlan, y con algunos dones y con darles seguro que no entrarían españoles y que no tuviesen miedo, y poco á poco comenzaron á perder el miedo y dieron entrada á los religiosos. La palabra de Dios á todos parece bien, y con no pedirles nada muestran contentamiento: lo que ha de ser adelante Dios lo sabe, y en verdad que estoy confiado que han de conocer á Dios toda aquella gente, y á los religiosos se les dé mucho por su buen celo é intencion: la tierra es la mas fragosa que hay acá, no es para que pueblen españoles en ella, por ser tan fragosa y pobre, y los españoles no se contentan con poco. Estará la Cabeceera de esta cibdad hasta treinta léguas; de allí á la mar podrá haber cincuenta: hay en toda ella seis ó siete pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros, y no hay mas desto que aquí digo; estando yo para salir llegó fray Bartolomé. Vuestra majestad favorezca á los religiosos y los anime; que para ellos es muy buena tierra, que están seguros de españoles y no hay quien les vaya á la mano, y podrán andar y mandar á su placer. Yo los visitaré y animaré en todo lo que yo pudiere, aunque fray Bartolomé dice que á él le conviene; yo le dije que mucho enhorabuena; yo sé que él ha de escribir invenciones é

imaginaciones, que ni él las entiende ni entenderá en mi conciencia; porque todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía y avaricia, y así lo mostró luego que le fué dada la mitra: rebozó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traído entre las manos no pidieran mas humildad y santidad para confirmar el celo que habia mostrado; y porque no escribo esta mas de para dar testimonio desto de Tezulutlan, ceso. Nuestro Señor guarde y prospere á vuestra Sacra Católica Cesárea Magestad por muchos prósperos años con aumento de su Iglesia y mucha gracia en su alma. De Guatemala, 17 de agosto de 1545 años.— Sacra Católica Cesárea Magestad.— Indigno capellan y criado, que besa piés y manos de vuestra majestad.— *Episcopus Quichimallén.*

Extrait de la chronique de Oviado, lib. 29, cap. 7. E mandó el Gobernador (Pedrarias) que yo llevase el requerimiento en scriptis que se habia de hacer á los indios, y me lo dió de su mano, como si yo entendiera á los indios para se lo leer, ó tuviéramos allí quien se lo diese á entender queriéndolo ellos oír, pues mostrarles el papel en que estaba escrito poco hacia al caso. Yo en presencia de todos yo le dije: "Señor, paréceme que estos indios (1) no quieren escuchar la teología de este requerimiento ni vos tenéis quien se lo dé á entender: mande usted guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor Obispo se lo dé á entender; é dile el requerimiento, y él le tomó con mucha risa de él é de todos los que me oyeron." Yo pregunte despues, el año de 1516, al doctor Palacios Rubios (porque él habia ordenado aquel requerimiento) si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requerimiento, é díjome que sí si se hiciese como el requerimiento dice. Mas paréceme que se reía muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algunos ca-

1 Eran estos los indios de Santa Marta, que dieron á los castellanos bien en que entender, y no se curaron de dejarse intimidar ni instruir: estas palabras de Oviado á Pedrarias fueron despues de un recio encuentro con ellos.

pitanes despues habian hecho; y muchas me pudiera yo reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varon, y por tal tenia lugar en el consejo real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habian de entender los indios sin discurso de años é tiempo.

Extrait de la chronique de Oviado, lib. 29, cap. 7. E mandó el Gobernador (Pedrarias) que yo llevase el requerimiento en scriptis que se habia de hacer á los indios, y me lo dió de su mano, como si yo entendiera á los indios para se lo leer, ó tuviéramos allí quien se lo diese á entender queriéndolo ellos oír, pues mostrarles el papel en que estaba escrito poco hacia al caso. Yo en presencia de todos yo le dije: "Señor, paréceme que estos indios (1) no quieren escuchar la teología de este requerimiento ni vos tenéis quien se lo dé á entender: mande usted guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor Obispo se lo dé á entender; é dile el requerimiento, y él le tomó con mucha risa de él é de todos los que me oyeron." Yo pregunte despues, el año de 1516, al doctor Palacios Rubios (porque él habia ordenado aquel requerimiento) si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requerimiento, é díjome que sí si se hiciese como el requerimiento dice. Mas paréceme que se reía muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algunos ca-

pitanes despues habian hecho; y muchas me pudiera yo reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varon, y por tal tenia lugar en el consejo real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habian de entender los indios sin discurso de años é tiempo.

Empieza sentando por principio que no debia tenerse por injusto haber quitado á los mejicanos el señorío de aquella tierra, puesto que ellos mismos no eran mas que unos usurpadores de ella, habiéndosela ganado á los culúas, los cuales antes se habian apoderado de la misma y quitado tambien su dominio á los chichimecas y otomies, sus primeros pobladores; mucho mas cuando tantos bienes recibian de la predicacion del Evangelio y su conversion á la religion de Jesucristo. Despues entra en materia contra Casas.

"Dice el de las Casas que todo lo que acá tienen los españoles todo es mal ganado, aunque lo hayan habido por granjerias; y acá hay muchos labradores y oficiales y otros muchos que por su industria y sudor tienen de comer, y para que mejor se entienda cómo lo dice ó imprime, sepa vuestra majestad que puede haber cinco ó seis años que por mandado de vuestra majestad y de vuestro consejo de Indias me fué mandado que recojiese ciertos confisionarios que el de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escritos de mano entre los frailes, é yo busqué todos los que habia entre los frailes menores, y los dí á don Antonio de Mendoza, vuestro visorey, y él los quemó porque en ellos se contenian dichos y sentencias falsas y escandalosas. Agora en los postreros navios que aportaron á esta Nueva España han venido los ya dichos confisionarios impresos, que no pequeño alboroto y escándalo han puesto en toda esta tierra, porque á los conquistadores y encomenderos y á los mercaderes los llama muchas veces tiranos, robadores, violentadores, raptores, predones; dice que siempre á cada dia estan tiranizando á los indios. Asimismo dice que todos tributos de indios son y han sido mal llevados injusta y tiránicamente. Si así fuese, buena estaba la

conciencia de su majestad, pues tiene y lleva vuestra majestad la mitad ó mas de todas las provincias y pueblos mas principales de esta Nueva España, y los encomenderos y conquistadores no tienen mas de lo que vuestra majestad les manda dar, y que los indios que tuvieren sean tasados moderadamente, y que sean bien tratados y mirados como por la bondad de Dios el dia de hoy lo son casi todos, y que les sea administrada la doctrina y la justicia. Así se hace, y con todo esto el de las Casas dice lo ya dicho y mas: de manera que la principal injuria ó injurias hace á vuestra majestad, y condena á los letrados de vuestros consejeros, llamándolos muchas veces injustos y tiranos, y tambien injuria y condena á todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva España, así eclesiásticos como seculares; y á los presidentes y abdiencias de vuestra majestad, porque ciertamente el marqués del Valle, y don Sebastian Ramirez Obispo, y don Antonio de Mendoza, y don Luis de Velasco, que agora gobiernan con los oidores, han regido y gobernado y gobiernan muy bien, ambas repúblicas de español é indio.

Por cierto, para unos poquillos cánones que el de las Casas oyó, él se atreve á mucho, y muy grande parece su desorden y peca su humildad, y piensa que todos verán y que él solo acierta; porque tambien dice estas palabras, que se siguen á la letra: "Todos los conquistadores han sido robadores, raptores, y los mas, calificados en mal y crueldad que nunca jamás fueron, como es á todo el mundo ya manifesto." Todos los conquistadores, dice, sin sacar ninguno: ya sabe vuestra majestad las instrucciones y mandamientos que llevan y han llevado los que van á nuevas conquistas, y como las trabajan de guardar y son de tan buena vida y conciencia como el de las Casas, y de más recto y santo celo. Yo me maravillo cómo vuestra majestad y los vuestros consejeros han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é importuno y bullicioso y pleitista en hábito de religion; tan desasosegado, tan malcriado, y tan injuriador y perjudicial, y tan sin reposo. Yo há que conozco al de las Casas quince años, primero que á esta tierra viniere; y él iba á la tierra del Perú, y no pudiendo allá pasar, estuvo en Nicaragua, y no se quedó allí mucho tiempo, y de allí vino á Guatemala, y menos paró allí, y despues estuvo en la nascien de Guajaca, y tampoco reposo tuvo allí como en las otras partes, y



después que aportó á México estuvo en el monasterio de Santo Domingo, y en él luego se hartó, y tornó á vagar y andar en sus bullicios y desasosiegos, y siempre escribiendo procesos y vidas ajenas, buscando los males y delitos que por toda esta tierra habían cometido los españoles, para agravar y encarecer los males y pecados que han acontecido, y en esto parece que tomaba el oficio de nuestro adversario, aunque pensaba ser mas celoso y mas justo que los otros cristianos y mas que los religiosos, y él acá apenas tuvo cosa de religion.

Después de esto acá siempre anduvo desasosiegado, procurando negocios de personas principales, y lo que allá negoció fue venir obispo de Chiapa, y como no cumplió lo que acá prometió negociar, el padre fray Domingo de Betanzos, que lo tenía bien conocido, le escribió una carta bien larga, y fue muy pública, en la cual le declaraba su vida y sus desasosiegos, y bullicios y los perjuicios y daños que con sus informaciones y celos indiscretos había causado por do quiera que andaba, especialmente como en la tierra del Perú, había sido causa de muchos escándalos y muertes, y agora no cesa allá de está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene á los indios, y por una carta que de acá alguno le escribe, y no todas veces verdadera, muéstrala á vuesa majestad ó á los de su consejo, y por una cosa particular que le escriben procura una cédula general, y así turba y destruye acá la gobernación y la república, y en esto para su celo. Cuando vino obispo y llegó á Chiapa, cabeza de su obispado, los de aquella ciudad le recibieron, por enviallo vuesa majestad, con mucho amor y con toda humildad, y con palió le metieron en su iglesia, y le prestaron dineros para pagar debdas que de España traía, y donde á muy pocos días descomulgólos y pónelos quince ó diez y seis leyes y las condiciones del confisionario, y déjalos y váse adelante. A esto le escribía el de Betanzos que las ovejas había vuelto cabrones, y de buen carretero echó el carro delante y los bueyes detrás. Entonces fue al reino de la Verapaz, del cual allá ha dicho que grandísima cosa y de gente infinita: esta tierra es cerca de Guatemala, é yo he andado visitando y enseñando por allí, y llegué muy cerca, porque estaba dos jornadas della, y no es de diez partes la una de lo que allá han dicho y significado. Monasterio hay acá en lo de México que doctrina y vesita diez tanta gente que la que

hay en el reino de la Verapaz, y desto es bien testigo el obispo de Guatemala. Yo vi la gente, que es de pocos quilates y menos que otra: después el de las Casas tornó á sus desasosiegos, y vino á México y pidió licencia al virey para volver allá á España: y aunque no se la dió, no dejó de ir allí sin ella, dejando acá muy desamparadas y muy sin remedio las ovejas y ánimas á él encomendadas, así españoles como indios. Fuera razon, si con él bastase razon, de hacerle luego dar la vuelta para que, si quisiera, perseverara con sus ovejas dos ó tres años, pues como mas santo y mas sabio es este que todos cuantos obispos hay y han habido, y así los españoles dice que son incorregibles, trabajará con los indios, y no lo dejará todo perdido y desamparado. Habrá cuatro años que pasaron por Chiapa y su tierra dos religiosos, y vieron como por mandado del de las Casas aun en el artículo de la muerte no absolvian á los españoles que pedían la confision, ni había quien bautizase á los niños de los indios que por los pueblos buscaban el bautismo, y estos frailes que digo bautizaron muy muchos. Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados á enseñar á los indios que les son encargados, y así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entre sueños lo han hecho, en esto no tiene razon, porque muchos españoles, por sí y por sus criados los han enseñado segun su posibilidad, y otros muchos á do no alcanzan frailes han puesto clérigos en sus pueblos, y casi todos les encomenderos han procurado frailes, así para los llevar á sus pueblos como para que los vayan á enseñar y á les administrar los Santos Sacramentos. Tiempo hubo que algunos españoles ni quisieran ver clérigos ni frailes por sus pueblos; mas dias há que muchos españoles procuran frailes, y sus indios han hecho monasterios y los tienen en sus pueblos, y los encomenderos proveen á los frailes de mantenimientos y vestuarios y ornamentos, y no es maravilla que el de las Casas no lo sepa, porqué no procuró saber sino lo malo, y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de indios, ni se humilló ni aplicó á les enseñar. Su oficio fue escribir procesos y pecados que por todas partes han hecho los españoles; y esto es lo que mucho encarece; y ciertamente solo este oficio no le llevará al cielo, y lo que así escribe no es todo cierto ni muy averiguado, y si se miran y notan bien los pecados y delitos atroces que en

sola la ciudad de Sevilla han acontecido y los que la justicia ha castigado de treinta años á esta parte, se hallarán mas delitos y maldades y mas feos que cuantas han acontecido en toda esta Nueva España, después que se conquistó, que son treinta y tres años.

Vuesa majestad le debia mandar encerrar en un monasterio para que no sea causa de mayores males; que si no, yo tengo temor que ha de ir á Roma y será causa de turbacion en la corte romana. A los estancieros, calpisques y mimeros llámalos verdugos desalmados, inhumanos y crueles; y dado caso que algunos haya habido, codiciosos y mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos cristianos y piadosos é limosneros, y muchos dellos casados viven bien. No se dirá del de las Casas lo de San Lorenzo, que como diese la mitad de su sepultura al cuerpo de San Estéban, llámaronle el español cortés; dice en aquel confisionario que ningun español en esta tierra ha tenido buena fé cerca de las guerras, ni los mercaderes en llevarlos á vender mercaderías; y en esto juzga los corazones: asimismo dice que ninguno tuvo buena fé en el comprar y vender esclavos; y no tuvo razon, pues muchos años se vendieron por las plazas con el hierro de vuesa majestad, y algunos años estuvieron muchos cristianos *bona fide* y en ignorancia invencible. Mas dice que siempre é hoy dia están tirapizando los indios: tambien esto va contra vuesa majestad; y si bien me acuerdo, los años pasados, después que vuesa majestad envió á don Antonio de Mendoza, se ayuntaron los señores y principales desta tierra, y de su voluntad solemnemente dieron de nuevo la obediencia á vuesa majestad por versé nuestra santa fé libre de guerras y de sacrificios, y en paz y en justicia; tambien dice que de todo quanto los españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada; y en esto injuria á vuesa majestad y á todos los que acá pasaron, así á los que trujeron haciendas como á otros muchos que las han comprado y adquirido justamente, y el de las Casas los deshonra por escrito y por impreso. Pues cómo así se ha de infamar por un atrevido una nacion española con su príncipe, que mañana lo leerán los indios y las otras naciones?

Después de lo arriba dicho vi y lei un tratado que el de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta Nueva España y en las islas, y otro sobre el pa-

recer que dió sobre si habria repartimiento de indios: el primero dice haber compuesto por comision del consejo de las Indias, y el segundo por mandado de vuesa majestad; que no hay hombre humano, de cualquier nascion, ley ó condicion que sea, que los lea, que no cobre aborrescimiento y odio mortal, y tenga á todos los moradores desta Nueva España por la mas cruel y mas abominable y mas infiel y detestable gente de cuantas nasciones hay debajo del cielo; y en esto paran las escrituras que se escriben sin caridad y que proceden de ánimo ajeno de toda piedad y humanidad. Yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vieja España, porque há mas de treinta años que della salí; mas muchas veces he oido á religiosos siervos de Dios y á españoles buenos cristianos temerosos de Dios que vienen de España, que hallan acá mas cristiandad, mas fe, mas frequentacion de los Santos Sacramentos, y mas caridad y limosnas á todo género de pobres, que no en la vieja España; y Dios perdona al de las Casas, que tan gravisimamente deshonra y difama, y tan terriblemente injuria y afrenta una y muchas comunidades, y una nascion española y á su príncipe, y consejos, con todos los que en nombre de vuesa majestad administran justicia en estos reinos, y si el de las Casas quiere confesar verdad, á él quiero por testigo de quantas y cuán largas limosnas halló acá, y con cuánta humildad soportaron su regia condicion, y cómo muchas personas de calidad confieron del muchos é importantes negocios, y ofreciéndose guardar fidelidad, diéronle mucho interese, y apenas en cosa alguna guardó lo que prometió.

“Cuando yo supe lo que escribia el de las Casas tenia queja de los del Consejo, porque consintian que tal cosa se imprimiese; después bien mirado vi que la impresion era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querian partir, como cosa de hurto ó mal hecho, y creo ha sido cosa permitida por Dios, y para que se sepan y respondan á las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza y caridad, y mas de lo que sus escrituras merecen, porqué se convierta á Dios y satisfaga á tantos como ha dañado y falsamente infamado, y para que en esta vida pueda hacer penitencia.”

Segue después Motolinia impugnando particularmente el tratado de Casas sobre esclavos, en que dice que yerra en quanto al modo en que se hacian, número de ellos



y tratamiento que se les daba, y termina su representacion con un encarecido elogio de Hernan Cortés.

## XII.

Sobre los escritos de Casas.

Las obras impresas de este varon insigne se publicaron en Sevilla en un tomo en 4.<sup>o</sup>, en 1552, en el cual se comprenden los opúsculos siguientes:

*Brevísima relacion de la destruccion de las Indias.*

*Treinta proposiciones jurídicas* sobre el título y señorío supremo y universal que los reyes de Castilla y Leon tienen al orbe de las que llamamos Indias Occidentales.

*Disputa ó controversia* entre el obispo don fray Bartolomé de las Casas ó Casaus, y el doctor Ginés de Sepúlveda, sobre si eran ó no hechas las conquistas contra los indios.

*Tratado* que el obispo de la ciudad real de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas ó Casaus compuso por comision del consejo real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavos.

*Un extracto* de la representacion que hizo al Emperador en 1542, propoméndole diez y seis remedios para la reformation de las Indias. (Contentóse entonces con extractar y publicar el octavo de ellos, como el mas esencial, y se resumia en que no debian darse los indios á los españoles en encomienda ni en feudo ni en vasallaje ni de otra manera alguna, si su majestad, como desea, quiere librarlos de la tiranía y perdicion que padecen.)

*Avisos para los confesores de Indias.*

*Tratado comprobatorio* de las treinta proposiciones jurídicas antes mencionadas sobre el derecho de los reyes de Castilla al imperio de las Indias.

Los ejemplares de esta coleccion se han hecho ya muy raros, y en algunos no están comprendidos los dos últimos tratados. Estos opúsculos han tenido mucha celebridad, y se han traducido en diferentes lenguas no una vez sola. En la última, que publicó en Paris en 1822 don Juan Antonio Llorente, ha insertado dos escritos inéditos hasta entonces, compuestos por Casas, según conjetura el traductor, entre los años 1555 y 1561: uno es una carta al célebre dominicano Carranza sobre el proyecto del Gobierno de hacer perpetuas las encomiendas

de indios; otro es una respuesta á algunas cuestiones que se le habian propuesto sobre los negocios del Perú.

Tambien ha insertado Llorente otro tratado curioso de nuestro obispo sobre si los reyes tienen ó no derecho para enajenar sus vasallos, sus pueblos y su jurisdiccion. Esta obra, que Nicolas Antonio solo conoció por la mencion que hace de ella don Tomás Tamayo de Vargas en su *Junta de libros*, se ha publicado en tres distintos tiempos en Alemania con el título siguiente: *Quaestio de imperatoris vel regis potestate: an videlicet reges vel principes fere aliquo vel titulo, et salva conscientia, cives ac subditos suos á regis coroná alienare, et alterius domini particularis dictioni subicere possint.*

## OBRAS INÉDITAS.

Un tratado latino intitulado: *De univocationis modo ad veram religionem.*

Otro, tambien latino, sobre los esclavos hechos en la segunda guerra de Xalisco por el virey don Antonio de Mendoza en 1541.

Otro latino *De thesauris*. Tal vez es el mismo que ha traducido Llorente con el título de *Respuesta á algunas cuestiones sobre los negocios del Perú*; porque en él se trata muy principalmente de las riquezas, tesoros y minas de aquel país.

Diferentes tratados latinos y castellanos relativos á la misma materia sobre indios, sus males y remedios, y disputas tenidas en su razon, citados por Nicolás Antonio en el artículo *Casas* de su *Biblioteca*.

Un gran tratado sobre *socerper y fomentar los indios*, de que hace mencion Dávila Padilla en su *Historia de la orden dominicana con la provincia de Méjico*, que, según él, se conservaba en el convento de aquellos religiosos en la misma ciudad. (Lib. I, cap. 29.)

Peró de todas las obras inéditas de Casas, las mas célebres, como igualmente las de mayor importancia, son sus dos historias; la una intitulada:

*Apologética historia sumaria quanto á las calidades, disposicion, descripcion, cielo y suelo de estas tierras, y condiciones naturales, políticas, repúblicas, maneras de vivir y costumbres de estas gentes de las Indias Occidentales y Meridionales, cuyo imperio soberano pertenece á los reyes de Castilla.* Escribióse para defender á aquellos naturales de la acusacion que se les hacia de carecer de todo arreglo y policía

en sus sociedades políticas, por no tener razon para gobernarse. Existe manuscrito en la biblioteca de la real academia de la Historia.

La otra se intitula:

*Historia general de las Indias*, en tres grandes volúmenes en folio, que comprenden los sucesos ocurridos en el Nuevo Mundo desde 1492, en que fué descubierto, hasta el año de 1520. Comenzóla, según ya se ha indicado en el texto, en 1527, y la concluyó en 1561, no habiéndole dado lugar sus muchos trabajos y peregrinaciones para terminarla con mas brevedad. Dejó este manuscrito al convento de San Gregorio de Valladolid, con el expreso encargo al rector y consiliarios del convento de que no se publicase nada de ella hasta despues de pasados cuarenta años de aquella fecha. Lo cual por acaso se verificó; porque el coronista Antonio de Herrera, que tanto se aprovechó de sus noticias, y aun del texto literal, en sus *Décadas*, no empezó á publicarlas hasta el año de 1600. Se halla esta obra manuscrita en la Biblioteca Nacional y en la de la academia de la Historia. (\*)

Pocos autores han escrito tanto como el padre Casas; y cuando se considera la vida agitada que pasó, sus frecuentes viajes, sus empresas, sus gestiones en la corte, y los muchos negocios en que tuvo que entender, causa maravilla cómo pudo tener tiempo para la composicion de tantos tratados filosóficos y políticos, y de historias tan voluminosas. Esto se explica en parte con los muchos años que vivió y con la fuerza de su constitucion, que le mantuvo todas sus facultades intelectuales hasta el tiempo de su muerte. Se explica tambien, y acaso mejor, por el modo con que están compuestas sus obras, que desnudas de todo artificio, faltas de método, incorrectas sobremanera en diction y en estilo, llenas de digresiones, de repeticiones inútiles y de autoridades y citas muchas veces superfluas, dan sobradamente á entender la precipitacion con que se escribian. Puede decirse que son la

(\*) Esta es la obra recientemente dada á luz en España y que forma la materia del presente volumen.

conversacion desaliñada de un hombre que poseido fuertemente de un objeto solo que ha estudiado toda su vida, y á que se ha dedicado exclusivamente, se entrega á rienda suelta á las impresiones que este objeto produce en él, ya de compasion y de lástima, ya de enojo y de indignacion, ya de invecitiva y de escarnio, sin cuidar nada de las formas, que son de ordinario pesadas, escolásticas y aun triviales. De aquí la dificultad de leerse por cualquiera que no tenga un interés grande en instruirse de los puntos de controversia y de los hechos en que su pluma se ejercitaba. De aquella confusion, sin embargo, desaliñada y verbosa salen á veces llamaradas elocuentes y sublimes, y racionios que por su fuerza y resolucion aploman y destruyen cuanto encuentran por delante. El principio que sostuvo, y que se propuso sostener con todas las fuerzas de su espíritu, toca á las verdades mas altas de la política y de la moral natural y religiosa: él está en Casas demostrado hasta la evidencia, y los efectos á que aspiró se consiguieron en lo posible. Ningun autor en esta parte ha obtenido un triunfo mas completo.

Su obra mas fuerte por el racionio es su controversia con Sepúlveda, en que pulveriza todos los sofismas atroces y especiosos con que aquel doctor queria dar un fundamento á la usurpacion y un velo de oro á la injusticia. Su obra mas útil sin duda alguna es su *Historia general*. Ya se ha indicado arriba de cuánto provecho ha sido á Herrera, que generalmente no hace mas que copiarle á la letra; y el solo testimonio de este historiador, el mas exacto, abundante y candoroso de cuantos hasta ahora han escrito sobre América, basta á acreditar la veracidad é instruccion del obispo de Chiapa en los acontecimientos que refiere. "Autor de mucha fe," le llama en una parte, "doctísimo obispo" en otra, "santo obispo de Chiapa" en otra; y siempre que le cita como escritor es para escudarse con su autoridad ó para manifestar el crédito y reverencia que se le debe. (Véase el cap. 1, lib. 3 de la década 2.<sup>a</sup>; el cap. 4 del lib. 2, década 5.<sup>a</sup>, y el cap. 19, lib. 3 de la década 6.<sup>a</sup>.)